

puerto de Huelva, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la contratación, mediante concurso público, al amparo de lo establecido en los apartados segundo y cuarto del artículo cincuenta y cuatro de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de la adquisición de dos grúas automóviles sobre neumáticos, con destino al puerto de Huelva, con arreglo a los documentos que integran el proyecto de bases aprobado técnicamente por Orden de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de treinta de marzo de mil novecientos sesenta y dos y al pliego de condiciones particulares y económicas establecido para estos fines.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1552/1962, de 5 de julio, por el que se autoriza el concurso de proyectos, suministro y montaje de alzas móviles para el aliviadero del pantano de Uldecona (Tarragona).

Por Orden ministerial de quince de julio de mil novecientos cincuenta y nueve fué aprobado el proyecto de concurso de proyectos, suministro y montaje de alzas móviles para el aliviadero del pantano de Uldecona (Tarragona), por su presupuesto de ejecución por contrata de dos millones ochenta y dos mil doscientas pesetas, habiendo suscrito la Comunidad de Regantes de Uldecona el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante concurso, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y cuatro de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar el concurso de proyectos, suministro y montaje de alzas móviles para el aliviadero del pantano de Uldecona (Tarragona), por su presupuesto de dos millones ochenta y dos mil doscientas pesetas, de las que son a cargo del Estado un millón setecientos sesenta y nueve mil ochocientas setenta pesetas, que se abonarán en la presente anualidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ,

DECRETO 1553/1962, de 5 de julio, por el que se incluye en la red estatal de carreteras la de acceso a la estación del ferrocarril de Escombreras (Murcia), desde la de enlace Alumbres-Escombreras a la de La Unión-Rincón de San Ginés

La carretera de acceso a la estación del ferrocarril de Escombreras, desde la de enlace Alumbres-Escombreras a la de La Unión-Rincón de San Ginés, en la provincia de Murcia, construida por los servicios de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, reúne las necesarias condiciones técnicas, y su habilitación para el tránsito general constituye una evidente mejora para el interés de la

circulación por lo que parece aconsejable incluirla en la red estatal a cargo de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

En consecuencia y en virtud de la autorización que, para refundir y ajustar los Planes vigentes de carreteras a las necesidades actuales y previsibles, concede al Gobierno el artículo siete de la Ley noventa mil novecientos sesenta y uno, de veintitres de diciembre, que aprueba el Plan general de carreteras, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se incluye en la red estatal de carreteras, a cargo de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales la de acceso a la estación del ferrocarril de Escombreras (Murcia) desde la de enlace Alumbres-Escombreras a la de La Unión-Rincón de San Ginés, construida por la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

Artículo segundo.—La entrega se realizará por el servicio correspondiente de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera a la Jefatura de Obras Públicas de Murcia cuyos representantes suscriban un acta detallada, en la que se hará constar la longitud del tramo, anchura de explanación, obras de fábrica, clase de firme, estado de conservación, parcelas y edificios anejos, si los hubiere, y cuantas otras circunstancias permitan la más exacta individualización de la carretera. Se hará entrega también a la Jefatura de Obras Públicas de Murcia de los expedientes de expropiación y de cualquier otra clase que afecten a esta carretera, según el detalle que figurara en el acta.

Artículo tercero.—El acta será aprobada por el Ministerio de Obras Públicas, a propuesta conjunta de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales y de la de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera. Esta aprobación determinará la efectiva inclusión de la carretera en la red estatal.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1554/1962, de 5 de julio, por el que se autoriza la celebración de la subasta de las obras de acondicionamiento y supresión de curvas peligrosas en la C. N. 430 de Badajoz a Valencia, kilómetro 283 al 287, entre Chinchilla y Bonete (Albacete).

Examinado el expediente de subastas número ciento once, quince, sesenta y dos AB, incoado por el Ministerio de Obras Públicas para concertar la ejecución de las obras de acondicionamiento y supresión de curvas peligrosas en la carretera nacional cuatrocientos treinta, de Badajoz a Valencia por Almansa, puntos kilométricos doscientos ochenta y tres al doscientos ochenta y siete, entre Chinchilla y Bonete, provincia de Albacete; de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para contratar por subasta las obras de acondicionamiento y supresión de curvas peligrosas en la carretera nacional cuatrocientos treinta, de Badajoz a Valencia por Almansa, puntos kilométricos doscientos ochenta y tres al doscientos ochenta y siete, entre Chinchilla y Bonete, provincia de Albacete.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de cinco millones novecientos ocho mil seiscientos cincuenta y nueve pesetas treinta y ocho céntimos, a que asciende el presupuesto de las referidas obras, imputable al crédito consignado en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitres-cientos once, del Presupuesto de Gastos generales del Estado, y distribuidas en tres anualidades: La del presente ejercicio económico de mil novecientos sesenta y dos, por importe de dos millones de pesetas; la de mil novecientos sesenta y tres, por importe de tres millones de pesetas, y la de mil novecientos sesenta y cuatro, por el resto, de novecientos ocho mil seiscientos cincuenta y nueve pesetas treinta y ocho céntimos.

Artículo tercero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para realizar nuevas subastas de obras con cargo a las cajas que se obtengan.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1555/1962, de 5 de julio, por el que se autoriza para contratar por concurso las obras del trozo tercero, tramo primero, de la C. C. de Villalba a Avila, por San Lorenzo del Escorial, Navas del Marqués y Navalperal de Pinares.

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de «Carretera comarcal de Villalba a Avila por San Lorenzo del Escorial, Navas del Marqués y Navalperal de Pinares, trozo tercero, tramo A, provincia de Madrid», a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Por exigir la naturaleza de las obras de «Carretera comarcal de Villalba a Avila por San Lorenzo del Escorial, Navas del Marqués y Navalperal de Pinares, trozo tercero, tramo A, provincia de Madrid», garantías y condiciones especiales por parte del contratista que ha de ejecutarlas, se autoriza su contratación por el sistema de concurso.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de doce millones seiscientas un mil setecientas dieciocho pesetas sesenta y seis céntimos, que es la cantidad a que asciende el presupuesto de las mismas, el cual se distribuirá en tres anualidades: La del presente ejercicio económico de mil novecientos sesenta y dos, por importe de dos millones de pesetas; la de mil novecientos sesenta y tres, por importe de siete millones de pesetas, y la de mil novecientos sesenta y cuatro, por el resto, de tres millones seiscientas un mil setecientas dieciocho pesetas y seis céntimos.

Artículo tercero.—Se autoriza a la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales para anunciar la celebración del concurso, designar la Mesa ante la que aquel ha de tener lugar y adjudicar definitivamente dichas obras.

Artículo cuarto.—Se aprueban los pliegos de condiciones particulares y económicas y de bases que han de regir en el concurso y ejecución de las obras de referencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1556/1962, de 5 de julio, por el que se autoriza para contratar por concurso las obras de «Mejora del firme entre los kilómetros 340,800 y 342,900 de la C. N. V y 278,800 y 281 de la C. N. 630, provincia de Badajoz».

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de «Mejora del firme entre los puntos kilométricos trescientos cuarenta con ochocientos metros al trescientos cuarenta y dos con novecientos metros de la carretera nacional quinta y doscientos sesenta y ocho con ochocientos metros al doscientos ochenta y uno de la carretera nacional seiscientos treinta, provincia de Badajoz», a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas, se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras de «Mejora del firme entre los puntos kilométricos trescientos cuarenta con ochocientos metros al trescientos cuarenta y dos con novecientos metros de la carretera nacional quinta y doscientos

sesenta y ocho con ochocientos metros al doscientos ochenta y uno de la carretera nacional seiscientos treinta, provincia de Badajoz».

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de ocho millones ciento cincuenta y siete mil setecientas sesenta y siete pesetas con cuarenta y seis céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras antedichas, imputables al crédito de la Sección diecisiete, número trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A» del vigente Presupuesto de Gastos generales del Estado, el cual se distribuirá en las siguientes anualidades: La del presente ejercicio económico, de dos millones de pesetas; la de mil novecientos sesenta y tres, de seis millones ciento cincuenta y siete mil setecientas sesenta y siete pesetas con cuarenta y seis céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1557/1962, de 5 de julio, por el que se autoriza para contratar por concurso las obras de «Reparación y acondicionamiento de los kilómetros 188,800 al 195,369 de la C. N. III, de Madrid a Valencia, tramo D de la variante con motivo del pantano de Alarcón, provincia de Cuenca».

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de «Reparación y acondicionamiento de los kilómetros ciento ochenta y ocho con ochocientos metros al ciento noventa y cinco con trescientos sesenta y nueve metros de la carretera nacional tercera, de Madrid a Valencia, tramo D de la variante con motivo del pantano de Alarcón, provincia de Cuenca», a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras de «Reparación y acondicionamiento de los kilómetros ciento ochenta y ocho con ochocientos metros al ciento noventa y cinco con trescientos sesenta y nueve metros de la carretera nacional tercera de Madrid a Valencia, tramo D de la variante con motivo del pantano de Alarcón, provincia de Cuenca».

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de dieciocho millones cuatrocientas sesenta y siete mil setenta y cuatro pesetas con veintitrés céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras antedichas, imputables al crédito de la Sección decimoséptima, aplicación número trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A» del vigente Presupuesto de Gastos generales del Estado, el cual se distribuirá en las siguientes anualidades: Para el actual ejercicio de mil novecientos sesenta y dos, dos millones quinientas mil pesetas; para mil novecientos sesenta y tres, once millones de pesetas, y para mil novecientos sesenta y cuatro, la cantidad de cuatro millones novecientas sesenta y siete mil setenta y cuatro con veintitrés pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1558/1962, de 5 de julio, por el que se autoriza la subasta de las obras de la carretera de Horna a Requejo, trozo primero, y de camino desde el Puente de Requejo a Bolmir (embalse del Ebro) (Santander).

Por Ordenes ministeriales de veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve y quince de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho fueron aprobados definitivamente los proyectos siguientes: Proyecto modificado del de carretera de Horna a Requejo, trozo primero, y proyecto de camino desde el puente de Requejo a Bolmir, ambos del embalse del Ebro (San-